

RESOLUCIÓN No. DG - 00096 del 11 de Noviembre de 2022

“Por medio de la cual se hace encargo en empleo de libre nombramiento y remoción”

Página 1 de 3

**LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS
Y PENSIONES -FONCEP**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial, las del artículo 3° literal k del Acuerdo de Junta Directiva N°. 02 del 2 de enero de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 “ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.

“(…) ARTÍCULO 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)”

“ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”.

Que de acuerdo al Artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”

“ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.”

Que de conformidad con los incisos cuarto y quinto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, se establece que:

RESOLUCIÓN No. DG - 00096 del 11 de Noviembre de 2022

“Por medio de la cual se hace encargo en empleo de libre nombramiento y remoción”

Página 2 de 3

(...)” Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”. (...)

Que mediante Resolución DG No. 0093 del 10 de noviembre 2022, se declaró la insubsistencia del nombramiento de la funcionaria **GIOVANA GUTIERREZ CASTAÑEDA**, en el empleo de libre nombramiento y remoción **GERENTE CÓDIGO 039 GRADO 04** adscrito a la Gerencia de Pensiones de la Planta Global de Empleos del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, a partir del día diez (10) de noviembre de 2022.

Que por consiguiente se hace necesario encargar de las funciones del empleo de **GERENTE CÓDIGO 039 - GRADO 04**, distribuido en la Gerencia de Pensiones a otro funcionario de la Planta Global de Personal de Entidad, que cumpla con los requisitos para desempeñarlas, durante el tiempo que dure la vacancia definitiva del empleo mencionado, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 24° de la ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la ley 1960 de 2019.

Que el funcionario **JOHN JAIRO BELTRAN QUIÑONES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 2.234.828 de Ibagué se vinculó con el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – FONCEP, desde el 3 de noviembre de 2020 en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 068 - GRADO 07** ubicado en la Subdirección de Prestaciones Económicas.

Que, según formato de verificación de requisitos suscrito por la responsable del Área de Talento Humano, el funcionario **JOHN JAIRO BELTRAN QUIÑONES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 2.234.828 de Ibagué vinculado en el empleo de libre nombramiento y remoción **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 068 - GRADO 07**, ubicado en la Subdirección de Prestaciones Económicas, cumple con los requisitos para ser encargado del empleo **GERENTE CÓDIGO 039 - GRADO 04**, distribuido en la Gerencia de Pensiones del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -FONCEP, a partir del once (11) de noviembre de 2022.

RESOLUCIÓN No. DG - 00096 del 11 de Noviembre de 2022

“Por medio de la cual se hace encargo en empleo de libre nombramiento y remoción”

Página 3 de 3

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar del propósito principal y funciones del empleo de **GERENTE CÓDIGO 039 - GRADO 04**, distribuido en la Gerencia de Pensiones, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, según Resolución No. SFA -000343 del 5 de Diciembre de 2019, al funcionario **JOHN JAIRO BELTRAN QUIÑONES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 2.234.828 de Ibagué, a partir del 11 de noviembre de 2022 y hasta tanto la vacante del empleo sea cubierta en forma definitiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el contenido de la presente Resolución al funcionario mencionado en el artículo primero por parte del Área de Talento Humano.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 11 de Noviembre de 2022

MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO
DIRECTORA GENERAL

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Dirección General del Foncep					
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Angélica Malaver Gallego	Subdirectora	Subdirección Financiera y Administrativa		11/11/2022
Revisó	Sara Moreno Nova	Asesor	Área de Talento Humano		11/11/2022
Proyectó	Camilo Calvo Salamanca	Contratista	Área de Talento Humano		10/11/2022

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexidad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.